

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 312/15.-
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y ADAPTACIÓN ENTRE PLANES DE
ESTUDIO

DISPOSICIONES GENERALES Y PROGRAMÁTICAS

ARTÍCULO 1º:

La articulación entre los Planes de Estudio de la carrera de Abogacía 2, 3, 4 y 5 y el nuevo Plan de Estudios -Resolución 336 / 13- (Plan 6) se regirá por la presente resolución.

La equivalencias del nuevo Plan de Estudios y los espacios curriculares que soliciten -se den por aprobados- los estudiantes que tramiten sus pases desde otras Unidades Académicas, será regulada por una reglamentación específica del Honorable Consejo Directivo.

Objetivos

ARTÍCULO 2º:

El presente Régimen de Equivalencias y Adaptación tiene por fin viabilizar el pase de Plan de aquellos estudiantes que opten por hacerlo. Asimismo tiene como objetivo instrumentar una política de egreso para aquellos estudiantes que se encuentren cursando la carrera de Abogacía, Procuración y Escribanía en el marco de las condiciones y exigencias de los planes de estudio 2, 3, 4 y 5.

Equivalencia

ARTÍCULO 3º:

A los efectos de llevar adelante el proceso de incorporación de los estudiantes en el nuevo Plan de Estudios se entenderá que existe “equivalencia” entre espacios curriculares de los planes de estudios residuales y del nuevo Plan de Estudios, cuando los contenidos y la carga horaria de tales espacios se consideren razonablemente correspondientes.

Adaptación

ARTÍCULO 4º:

Se entiende que existe “adaptación” de materias o espacios curriculares entre planes de estudio, a la complementación de tales espacios de los planes residuales para ser considerados “aprobados” en el nuevo plan. Dicha complementación será considerada en relación a los contenidos y carga horaria.

Sistema de Equivalencias y Adaptación entre Planes de Estudios

ARTÍCULO 5º:

Se establece un sistema mixto de Equivalencias y Adaptación entre planes de estudios consistente en considerar materias, años consolidados y espacios curriculares a los fines de acreditar trayectos académicos en el Plan 6 -Resolución 336/13-.

Principios generales

ARTÍCULO 6º:

Serán principios rectores de la implementación del nuevo Plan y de las equivalencias entre materias de diversos planes:

- Apertura y flexibilidad para considerar las situaciones presentadas por los estudiantes solicitando el cambio de plan.
- Rigurosidad en el alcance de los objetivos fundamentales de los nuevos espacios curriculares.
- Gradualidad en el avance del cambio de plan, modos de implementación, programas de pases y todo lo concerniente a la incorporación de estudiantes de planes residuales al nuevo plan.
- Prioridades en la aceptación de solicitudes de pases y ventajas en los estudiantes que decidan incorporarse al nuevo plan de estudios.

Implementación general

ARTÍCULO 7º:

El nuevo Plan de Estudios se implementará gradualmente, en la medida en que se concrete la oferta académica para cada nuevo espacio curricular. Se comenzará en el año académico inmediato posterior a la aprobación por el Ministerio de Educación de la Nación por los espacios curriculares del primer año. Sucesivamente se implementarán las materias nuevas correspondientes al segundo, tercer, cuarto y quinto año procurando hacerlo por año académico en cada caso.

Con cada nueva etapa de implementación el H.C.D. podrá ofrecer planes de facilitación - adaptación para operar los cambios de planes conforme lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 16.

Invitación al pase de Plan

ARTÍCULO 8º:

Será atribución del Honorable Consejo Directivo la apertura de instancias de pase de Plan considerando particularmente la implementación de los nuevos espacios y demanda de espacios curriculares activos en la medida que los estudiantes avancen en sus currículas.

Solicitud de cambio del plan

ARTÍCULO 9º:

Los estudiantes regulares que al momento de entrar en vigencia el nuevo Plan de Estudios, opten expresamente por completar su formación de Abogado, Procurador y Escribano conforme el nuevo circuito curricular establecido en la Res. HCD 336/12, se les consideraran acreditadas y aprobadas las asignaturas de los planes en que se encuentren al momento de realizar la opción, en la forma establecida en el ANEXO I del presente régimen.

Requisitos

ARTÍCULO 10º:

Es requisito para realizar la opción de abandonar alguno de los planes residuales e incorporarse al nuevo Plan de Estudios, ser alumno regular de la carrera de Abogacía, Procuración y/o Escribanía, e iniciar el procedimiento conforme se indica en el presente régimen.

ARTÍCULO 11º:

Cuando se otorga equivalencia total esta pasa directamente a formar parte del al legajo del estudiante, según el procedimiento establecido en la presente reglamentación.

El reconocimiento de equivalencias estará sujeto a las siguientes condiciones particulares:

- a) Las asignaturas cuyo reconocimiento se solicite se otorgarán de manera directa según los cuadros que se acompañan en Anexo I.
- b) Las Adaptaciones Procesales Penal y Civil se reconocen directamente.
- c) Se establece la equivalencia directa de los seminarios de la carrera.

Procedimiento

ARTÍCULO 12º:

Las solicitudes de equivalencias deberán presentarse en Área de Enseñanza -Departamento de Alumnos- mediante nota dirigida al Sr. Decano debiendo utilizar los formularios que la Secretaría Académica disponga para tal fin.

ARTÍCULO 13º:

En oportunidad de iniciarse el trámite de solicitud, el interesado retirará copia del presente reglamento de lo cual se dejará constancia.

ARTÍCULO 14º:

La Secretaria de Asuntos Académicos merituará por procedimiento interno, los pedidos de equivalencias y en su caso, planteará la pertinencia de un programa de adaptación particular según los casos puntuales.

La decisión de pase y las condiciones del mismo, será inapelable.

ARTÍCULO 15º:

El HCD establecerá una reglamentación especial de procedimiento interno, para considerar las solicitudes de pases. Este procedimiento deberá contar con la participación de alguno de los docentes (titular o adjunto) de las materias por las cuales se solicitan las equivalencias.

Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación

ARTÍCULO 16°:

Se conformará una Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación que será designada por el HCD, integrada por 3 (tres) profesores, 2 (dos) estudiantes, 1 (un) graduado y el Secretario de Asuntos Académicos, debiendo respetarse la siguiente representación docente, uno por la rama de Derecho Público, uno por la rama del Derecho Privado y uno por los espacios de formación general. Esta Comisión tendrá una duración de 4 (cuatro) años, a excepción de su primera conformación que durará hasta el 31 de marzo de 2018. Será función de la Comisión generar programas de adecuación entre planes que elevará a la aprobación del H.C.D. y evaluar la marcha del nuevo Plan de Estudios en los aspectos atinentes a la presente normativa.

Facilitaciones para la adecuación de los planes residuales al Nuevo Plan de Estudios

ARTÍCULO 17°:

El Honorable Consejo Directivo establecerá, de acuerdo a los recursos, situaciones y oportunidades, los programas que faciliten la adecuación de los planes de estudios residuales al Nuevo Plan de Estudios.

Estos programas serán instrumentados desde la Secretaría de Asuntos Académicos, en coordinación con las áreas pertinentes.

Todos los programas de facilitación deberán contar con una evaluación permanente y continua realizada por la Comisión que indica el Artículo 16.

Criterios de los Programas de facilitación – adecuación

ARTÍCULO 18°:

Sin perjuicio de las singularidades de cada programa de facilitación que les permita a los estudiantes incorporarse al Nuevo Plan de Estudios, cumpliendo las exigencias que le son propias de los espacios curriculares establecidos, serán criterios de estos programas los establecidos en el artículo 6.

Consolidación del CAU

ARTÍCULO 19°:

Los estudiantes que hubieran aprobado el CAU -Curso de Adaptación Universitaria- y no registraren aprobación de otras materias, podrán solicitar el pase al nuevo plan de manera directa, garantizándosele el cursado de las cuatro primeras materias que establece la Resolución 42/06

Consolidación del Seminarios y los espacios curriculares del Nuevo Plan

Bloque Disciplinar

ARTÍCULO 20 °:

Los estudiantes que hubieran aprobado algunos de los Seminarios de la carrera y decidan oportunamente cambiarse de plan, podrán presentar dicho seminario aprobado como equivalente a los nuevos espacios curriculares creados, de acuerdo a:

- a. Para el caso de la materia Derechos Humanos, 2 seminarios de aquellos indicados en el Anexo II (cuadro de Seminarios sobre Derechos Humanos)
- b. Para los casos de Teoría del Conflicto, Mediación y Resolución de Conflictos, los seminarios “Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía” y “Mediación y Teoría del Conflicto. Instrumentos para operadores jurídicos”.

Orientación Profesional

ARTÍCULO 21°:

Los estudiantes que hubieran aprobado alguno de los Seminarios de la carrera considerados en el Anexo I, y decidan oportunamente cambiarse de plan, podrán presentar tales

seminarios como equivalentes a los Seminarios de la Orientación Profesional, conforme se establece en el Anexo I referido.

Equivalencia de situaciones de Formación Práctica

ARTÍCULO 22:

A los fines de considerar recorridos de Formación Práctica conforme las exigencias del nuevo Plan de Estudio se reconocerán las actividades prácticas acreditadas por los estudiantes en los espacios determinados en el artículo 17 del Régimen de Formación Práctica.

A los efectos de acreditar la carga se evaluará conforme lo determine la comisión del artículo 16.

Equivalencias de los Talleres de Lecto-comprensión de Idiomas

ARTÍCULO 23°:

Los estudiantes cuya lengua nativa sea la de los idiomas exigidos o cuenten con certificaciones oficiales en idiomas extranjeros, y opten por incorporarse al nuevo Plan de Estudios, podrán presentar la documentación que acredite dichos extremos. La equivalencia en estos casos será otorgada en forma directa.

Fenecimiento de Planes Residuales

ARTÍCULO 24° :

Se establece un plazo mínimo de caducidad de los planes residuales no menor a 8 años.

El H.C.D. podrá modificar este plazo en atención a los pases de plan que pudieran instrumentarse conforme la normativa precedente y en atención al número de estudiantes cursantes en cada uno de los planes residuales.

ARTÍCULO 25°:

De Forma

Anexo I

Asignaturas Bloque Introductorio y de Formación

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
-	-	--	CAU -Curso de Adaptación Universitaria-	Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales
Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho	Introducción al Derecho
-	-	--	Introducción a la Sociología	Introducción a la Sociología
Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano	Derecho Romano
-	-	-	Seminario de Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Jurídicas y Sociales	Introducción al Conocimiento Científico
--	--	Historia Constitucional	Historia Constitucional	Historia Constitucional
Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político	Derecho Político
Economía Política	Economía Política	Economía Política	Economía Política	Economía Política
-	-	-	Seminario Mediación y Teoría del Conflicto. Instrumentos para operadores jurídicos Res. H.C.D. 252/15	Teoría del Conflicto
Sociología	Sociología	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho

Anexo II

Bloque Disciplinar

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Civil I	Derecho Privado (Civil)
Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Civil II	Derecho Privado II (Civil)
Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Civil III	Derecho Privado III (Civil)
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV	Privado V (Civil)
Derecho Civil V + Seminario Anexo III	Derecho de Familia			
Derecho Civil V	Derecho Civil V	Derecho Civil V	Derecho Civil V	Derecho de las Sucesiones

+ Seminario Anexo III	+ Seminario Anexo III	+ Seminario Anexo III	+ Seminario Anexo III	
Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Comercial I	Derecho Privado IV (Comercial)
Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Comercial II	Derecho Privado VI (Comercial)
Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I	Derecho Penal I
Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II	Derecho Penal II
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Derecho Público provincial y Municipal	Derecho Público provincial y Municipal			
Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I	Derecho Procesal I
Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II	Derecho Procesal II
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho Social del Trabajo
Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho del Trabajo y de la previsión Social + Seminario Anexo III	Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario	Derecho Agrario
Derecho de Minería y Energía	Derecho de Minería y Energía			

Derecho Notarial y Registral				
Derecho de la Navegación				
Finanzas y Derecho Financiero				

Anexo III

Materias nuevas

Materia	Contenido Básico	Seminarios (*)
Derechos Humanos	Son 64 hs. 2 seminarios + 32 horas de práctica	<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho Humano al agua - Infancia, Adolescencia y Derechos Humanos (Res. 175 HCD) - Trabajo y Derechos: El derecho a la Salud y a la integridad psicofísica de las personas trabajadoras - Alimentación, Derechos Humanos y Políticas Agrarias. - La Constitución en Perspectiva Económico/social - Genocidio armenio y derecho internacional de Derechos Humanos - Derecho Internacional de Derechos Humanos: hacia la jurisdicción universal - Derechos Humanos y Crímenes de Lesa Humanidad. Historia y Desafíos - Derechos Humanos como límites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje socio jurídico. - La Deuda Externa Argentina: Aspectos Históricos, Jurídicos, financieros, Internacionales, Monetarios, y su relación con los Derechos Humanos - DESC y Derechos Políticos- Herramientas para su exigibilidad
Mediación y Medios de Resolución de Conflictos	32 hs. 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Mediación, Ética y Ejercicio de la Abogacía
Derecho de Familia	96 hs. Derecho Civil V + 1 Seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Patria Potestad. Una visión integradora - Infancia, Adolescencia y Derechos Humanos - Resignificación de las instituciones de la niñez con relación a la familia a la luz de las reformas legales - Matrimonio entre personas del mismo sexo. El debate - Patria Potestad. Una visión integradora. - Nuevas Tendencias en el Derecho de Familia. - Visión integral de la niñez. Perspectiva nacional e internacional - Nuevo Paradigma y sus implicancias en la Dinámica del Derecho
Derecho de las Sucesiones	Derecho Civil V + 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Sucesorio y autonomía de la Voluntad
Derecho Social del Trabajo	96 hs. Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) + 1 Seminario	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de Daños Laborales - Trabajo y Derechos Humanos: Discriminación en razón del género y el activismo sindical.
Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social	64 hs. Derecho Social (del Trabajo y la Previsión) + 1 seminario	<ul style="list-style-type: none"> - La justiciabilidad de los Derechos Sociales: Los estándares Internacionales en la Justicia Bonaerense - Seguridad Social y Derecho de daños laborales: principios, beneficios y prestaciones, procedimiento, recursos. Jurisprudencia.

(*) Res. HCD Nro. 175/2010, Res. HCD Nro. 337/2010, Res. HCD Nro. 395/2011, Res. HCD Nro. 227/2011, Res. HCD Nro. 387/ 2012, Res. HCD Nro. 106/2012, Res. HCD Nro. 335/2013, Res. HCD Nro. 130/2013, Res. HCD Nro. 397/2014, Res. Decano Nro. 91/2010, Res. Decano Nro. 255/2010, Res. Decano Nro. 417/2010, Res. Decano Nro. 238/2011, Res. Decano Nro. 252/2011, Res. Decano Nro. 493/2011, Res. Decano Nro. 466/2012, Res. Decano Nro. 277/2012, Res. Decano Nro. 216/2013, Res. Decano Nro. 003/2014, Res. Decano Nro. 340/2014, Res. Decano Nro. 025/2015

Anexo IV

Orientación Profesional

Derecho Público		SEMINARIO	
Materia			Resoluciones HCD y Decano
Criminología y Ejecución Penal		<ul style="list-style-type: none"> - Garantías Judiciales en el Proceso y en la Ejecución Penal - La ciencia y su aporte a la Criminalística - Derecho Constitucional Penal - Criminología. Una perspectiva interdisciplinar - La miseria de las cárceles: ambivalencia, delito y justicia penal. - Derechos Humanos como limites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje socio jurídico. - Problemática de la Pena - Garantías Judiciales en el Proceso y en la Ejecución Penal 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Contratos Administrativos		<ul style="list-style-type: none"> - La Administración como contratista: principios y normas que la regulan 	<ul style="list-style-type: none"> - Res. HCD 227/11
Derecho Parlamentario		<ul style="list-style-type: none"> - Contribución a la gestión parlamentaria: Introducción a la Teoría y Técnica Legislativa - Como hacer leyes eficaces 	<ul style="list-style-type: none"> - Res. HCD 227/11 - Res. Decano Nro. 466/12

Derecho, Estado y Sociedad			
Materia			
Derecho Ambiental		<p>- Panorama Jurídico Ambiental Nacional y Provincial</p> <p>- Conflictos ambientales, actores involucrados y respuesta jurídica.</p> <p>- El acceso justo al Habitat, como paradigma del derecho a la ciudad y a una vivienda digna</p>	<p>Res. HCD Nro. 175/2010</p> <p>- Res. HCD Nro. 337/2010</p> <p>- Res. HCD Nro. 395/2011</p> <p>- Res. HCD Nro. 227/2011</p> <p>-Res. HCD Nro. 387/ 2012</p> <p>-Res. HCD Nro. 106/2012</p> <p>- Res. HCD Nro. 335/2013</p> <p>- Res. HCD Nro. 130/2013</p> <p>- Res. HCD Nro. 397/2014</p> <p>- Res. Decano Nro. 91/2010</p> <p>- Res. Decano Nro. 255/2010</p> <p>- Res. Decano Nro. 417/2010</p> <p>- Res. Decano Nro. 238/2011</p> <p>- Res. Decano Nro. 252/2011</p> <p>- Res. Decano Nro. 493/2011</p> <p>- Res. Decano Nro. 466/2012</p> <p>- Res. Decano Nro. 277/2012</p> <p>- Res. Decano Nro. 216/2013</p> <p>- Res. Decano Nro. 003/2014</p> <p>- Res. Decano Nro. 340/2014</p> <p>- Res. Decano Nro. 025/2015</p>
Derecho de la Integración Latinoamericana		<p>- Los Procesos de Integración en América Latina.</p> <p>- Teoría de la Integración</p> <p>- Restructuración del Espacio: articulación económica, social y territorial.</p> <p>- Regionalismo Latinoamericano y Caribeño. Caricom, Alba y Arco del Pacífico.</p> <p>- Integración regional en el contexto mundial actual</p> <p>- Los procesos de integración y la cuestión ambiental</p>	<p>Res. HCD Nro. 175/2010</p> <p>- Res. HCD Nro. 337/2010</p> <p>- Res. HCD Nro. 395/2011</p> <p>- Res. HCD Nro. 227/2011</p> <p>-Res. HCD Nro. 387/ 2012</p> <p>-Res. HCD Nro. 106/2012</p> <p>- Res. HCD Nro. 335/2013</p> <p>- Res. HCD Nro. 130/2013</p> <p>- Res. HCD Nro. 397/2014</p> <p>- Res. Decano Nro. 91/2010</p> <p>- Res. Decano Nro. 255/2010</p> <p>- Res. Decano Nro. 417/2010</p> <p>- Res. Decano Nro. 238/2011</p> <p>- Res. Decano Nro. 252/2011</p> <p>- Res. Decano Nro. 493/2011</p> <p>- Res. Decano Nro. 466/2012</p> <p>- Res. Decano Nro. 277/2012</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Derecho Informático		<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la Información y Protección de Datos Personales. - Derecho Informático - Delitos Informáticos - Software y Derechos Intelectuales - Telefonía Celular: comercio y Gobierno Electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro. 417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 340/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015

Docencia e Investigación		Horas	
Materia			
Metodología de la Investigación		<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Jurídicas y Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Res. HCD Nro. 175/2010 - Res. HCD Nro. 337/2010 - Res. HCD Nro. 395/2011 - Res. HCD Nro. 227/2011 -Res. HCD Nro. 387/ 2012 -Res. HCD Nro. 106/2012 - Res. HCD Nro. 335/2013 - Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. HCD Nro. 397/2014 - Res. Decano Nro. 91/2010 - Res. Decano Nro. 255/2010 - Res. Decano Nro.

			417/2010 - Res. Decano Nro. 238/2011 - Res. Decano Nro. 252/2011 - Res. Decano Nro. 493/2011 - Res. Decano Nro. 466/2012 - Res. Decano Nro. 277/2012 - Res. Decano Nro. 216/2013 - Res. Decano Nro. 003/2014 - Res. Decano Nro. 025/2015
Técnicas de investigación jurídica y producción		- Crítica Jurídica - Nuevos Movimientos Sociales y Derechos	- Res. HCD Nro. 130/2013 - Res. Decano Nro. 340/2014

Anexo V

Formación Práctica

Equivalencias según los distintos espacios de la práctica. (Art. 13 Res. H.C.D. 202/15)

Plan 2 (1953-1974)	Plan 3 (1975-1980)	Plan 4 (1981-1983)	Plan 5 (1984-2020)	Plan 6
-	-	--	Adaptación Profesional de Procedimientos Penales	Adaptación a los Procedimientos Penales
-	-	--	Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales	Adaptación a los Procedimientos Civiles y Comerciales
Formación Práctica al interior de las asignaturas	Formación Práctica al interior de las asignaturas			
-	-	-	-	Formación Práctica en temáticas específicas
-	-	-	-	Formación Práctica en Situaciones Reales (PPS) (*)

(*) La Comisión de Seguimiento y Evaluación de planes de Adecuación (creada por el artículo 16 de esta Resolución) analizará aquellas actividades que el estudiante pueda acreditar según los criterios del artículo 17 del Régimen de Formación Práctica (Res.H.C.D. 202/15) .